

Términos de Referencia para realizar la “Evaluación del proyecto de Apoyo a la Institucionalización de la Política Pública de Lucha contra la violencia hacia las mujeres en Santiago de Cali.

1. Antecedentes

En el marco del Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española, Colombia está considerado país del grupo B (asociación focalizada). Dicha categoría incluye países en los que por diversos motivos el programa de desarrollo se centra en un único sector clave, o en más de uno, pero bajo un único enfoque, asociado a una coyuntura específica, identificado conjuntamente con el país socio y con un uso selectivo de instrumentos.

En consonancia con lo anterior, tal y como recoge el Plan de Actuación Especial (PAE) vigente para Colombia, el sector del Plan Director que concentra el trabajo en el país es el de Prevención de conflictos y construcción de la paz. El PAE se propone incluir también, desde esta perspectiva, todos los fenómenos interrelacionados con el conflicto armado.

Con el propósito de desarrollar los contenidos programáticos del PAE relacionados con las acciones específicas a favor de las mujeres y con la transversalización del enfoque de género, la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) diseño y puso en marcha una Estrategia de Igualdad de Género de la Cooperación Española en Colombia, que tiene como objetivo general “incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia, identificar y contribuir a la disminución del impacto diferenciado del conflicto y apoyar las iniciativas de las mujeres por la paz, a través de la plena incorporación del enfoque de género y de derechos en la Cooperación Española en Colombia”.

La primera acción de esta Estrategia es la Prevención de conflictos y construcción de la paz, que busca la Transformación de los factores estructurales favorecedores del conflicto y la desigualdad de género. En esta línea se desarrollan actividades de Fortalecimiento del Estado de Derecho y en particular, se busca contribuir al fortalecimiento de la administración pública y a la promoción de políticas públicas nacionales y locales con enfoque de género y generacional. En este marco, se desarrolla desde el año 2006 el PROGRAMA BILATERAL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA (PACPPEG) que constituye una propuesta de la AECID en el sector de la gobernabilidad democrática y del que hasta ahora se han ejecutado cuatro fases. El Programa integra tres líneas de actuación en los niveles Nacional, Municipal y en la Sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres colombianas.

En Cali desde el año 2008 se trabajó en la formulación participativa de una política pública de igualdad, en cuyo proceso confluyeron la institucionalidad municipal, el movimiento de mujeres, la Universidad del Valle y la Bancada de Concejalas de Cali. El proceso culminó

exitosamente en Julio del 2010 con la aprobación mediante Acuerdo 292 del Concejo de Cali de la “Política Pública para las Mujeres Caleñas: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020”, de un “Plan Estratégico 2009-2011 para la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”, y de una Matriz de Indicadores para el seguimiento y evaluación de dicha política. La Política Pública para las Mujeres Caleñas cuenta con nueve ejes programáticos, entre los cuales el Eje cinco está formulado como “Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres y Acceso a la Justicia”. El Eje cinco se desglosa a su vez en cuatro Estrategias: 1) Divulgación de los Derechos de las Mujeres 2) Fortalecimiento de la capacidad institucional 3) Empoderamiento y participación de las mujeres para el seguimiento en la implementación políticas públicas contra las violencias contra las mujeres 4) Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia mediante los procesos de investigación, veeduría y adecuación del sistema judicial a nivel local.

La AECID en Colombia (a través del PACPPEG) inició su apoyo al proceso de formulación e institucionalización de políticas públicas con equidad de género en Cali en el año 2009, desarrollando acciones de apoyo a la formulación de los Lineamientos de Política Pública, en la elaboración de un plan de incidencia para la Mesa de la Mujer Caleña. AECID ha auspiciado jornadas de sensibilización y talleres sobre indicadores de género y generado un estudio sobre la trata de personas. En la línea de difusión de la política, se ha apoyado el levantamiento de una estrategia de comunicación.

En el año 2010 la AECID ha decidido realizar una apuesta estratégica en la ciudad de Cali e invertir los recursos de la Fase V del Programa en consolidar la institucionalidad de género de la Alcaldía de Cali, e impulsar la ejecución de la Política pública para las mujeres caleñas: Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2009-2020, y en concreto el eje V Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia, mencionado anteriormente.

2. Objetivos del Proyecto

El objetivo específico del proyecto es “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. Así mismo, el proyecto reconoce el relevante papel que juega la Sociedad Civil y el Movimiento de Mujeres en la interlocución con el Gobierno Municipal y gestores públicos para la construcción e implementación de políticas públicas. En coherencia con lo anterior el proyecto plantea la participación relevante del movimiento de mujeres a través del espacio de coordinación representado por la Mesa Municipal de Mujeres.

El objetivo específico del proyecto se sitúa en el nivel de intervención de los mecanismos de la política pública municipal relacionados con la violencia contra las mujeres, y tiene

como propósito la institucionalización de dichos mecanismos en la estructura político administrativa del municipio. Igualmente, el proyecto se plantea lograr al final de su periodo de ejecución la instauración y pleno funcionamiento de las instancias previstas en la Ley 1257/2008 de Violencia de Género, mejorando de este modo la calidad de la respuesta institucional a las mujeres víctimas/superviviente de violencia de género.

3. Objeto del contrato

Evaluar el proceso de implementación del proyecto “Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali”.

Objetivos Específicos

- Analizar el nivel de cumplimiento de los resultados contemplados en el Plan Operativo Anual y en la formulación del proyecto.
- Determinar el nivel de impacto en la institucionalidad, el movimiento de mujeres de la ciudad y en la prestación de servicios a las mujeres víctimas, de las diferentes acciones desarrolladas en el marco de las Asistencias Técnicas implementadas.
- Analizar la coherencia entre los resultados contemplados en la formulación del proyecto y las acciones desarrolladas por las diferentes asistencias técnicas del proyecto.
- Identificar los factores determinantes –obstaculizadores/facilitadores- durante la implementación del proyecto en el logro de los resultados formulados así como para la sostenibilidad del proyecto.
- Generar información pertinente para la replicabilidad de la experiencia en la implementación del proyecto y en la institucionalización de la política de lucha contra las violencias hacia las mujeres.

4. Actividades

- Presentar una propuesta estratégica y metodológica del diseño de la Evaluación, en la cual se explicitan los instrumentos y/o herramientas contempladas en la recolección de la información.
- Concertar con la coordinación del proyecto un plan de trabajo –incluyendo cronograma- para el desarrollo de la evaluación.
- Diseñar una estrategia de socialización y/o retroalimentación de los resultados de la evaluación, poniendo en relieve el uso y apropiación de la información generada para su replicabilidad.

- Participar en Reuniones de coordinación que se desarrollen con las asistencias técnicas y las diferentes instancias que operan dentro del proyecto: comité técnico asesor, comité de gestión y mesa municipal del seguimiento a la ley 1257 y la implementación de la política pública de mujer caleña
- Generar periódicamente textos informativos, a manera de comunicados de prensa, que den cuenta del proceso de evaluación como de los hallazgos parciales obtenidos.
- Coadyuvar en el desarrollo de las Asistencias Técnicas implementadas desde el proyecto en especial en lo referido a la sistematización, en términos de socialización de la información generada en el desarrollo de la Asistencia Técnica.
- Participar en los espacios de interlocución y retroalimentación que se establezcan con la participación de las asistencias técnicas de Seguimiento y Monitoreo, Sistematización y de Fortalecimiento intersectorial, con el ánimo de evaluar los instrumentos y herramientas de gestión de información.
- Coordinar con la asistencia técnica de la estrategia de comunicaciones la difusión de los resultados de la asistencia técnica.

5. Productos:

- Un documento inicial a manera de informe el cual debe contener por lo menos: Breve resumen de la estrategia metodológica a implementar, Marco de referencia, Justificación y preguntas guías de la evaluación, personas informantes fuente, recursos, método de análisis de los datos, plan de trabajo, entre otros aspectos que se consideren pertinentes.
- Cronograma para el desarrollo de la evaluación en proceso.
- Informes de avance (mensual) que da cuenta de las acciones y actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto de la asistencia técnica.
- Un informe borrador, previo al informe final, el cual se debe poner en conocimiento del comité asesor para su revisión y retroalimentación.
- Informe Final que recoge:
 - Resumen descriptivo del proceso de evaluación.
 - Propósito de la evaluación
 - Metodología de la evaluación
 - Hallazgos
 - Lecciones aprendidas
 - Recomendaciones
 - Anexos (incluyendo la lista de entrevistas, los instrumentos de recopilación de datos, documentos clave consultados, archivo fotográfico, entre otros).
- Documento final de evaluación validado en formato para publicación, Impreso y digital (cd), según criterios establecidos por la Asesoría de Comunicaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali y la responsable de la estrategia de comunicaciones.

1. Metodología.

Se espera que el desarrollo de la Asistencia Técnica en cuestión se oriente a partir de metodologías participativas, de reconocimiento y dialogo con los/las diferentes actores-as que tienen algún tipo de incidencia en la implementación del proyecto de no violencias contra las mujeres

De esta manera las entrevistas semiestructuradas y a profundidad, así como los grupos focales y de discusión, el seguimiento de casos, la construcción de historias de procesos se constituyen en herramientas para la implementación de la consultoría a contratar. Los productos generados a través de estas herramientas metodológicas serán insumos tanto para la elaboración del documento como para los informes de avance y final con los cuales se deben anexar los insumos de las mismas (audio de grabaciones y transcripción de los mismos, archivos fotográficos).

Así mismo se hace indispensable comprender el desarrollo de la presente asistencia técnica como una acción que hace parte de un proceso global, que se orienta a generar herramientas y capacidades para la institucionalización de la política pública de igualdad en la Alcaldía de Cali, por lo tanto su desarrollo se llevará en constante dialogo, apoyo y retroalimentación con las demás actividades que se adelanten en la implementación del proyecto. De esta manera se incluirán jornadas de dialogo y discusión entre las diferentes asistencias técnicas contratadas con el animo de permitir el monitoreo y evaluación del proyecto en su conjunto.

En el desarrollo de la asistencia técnica es indispensable orientar las acciones de recolección de información en proceso alrededor de los siguientes parámetros:

- Análisis del nivel de cumplimiento de los resultados contemplados por el proyecto.
- Relevancia del proyecto, de los productos generados por cada asistencia técnica y de los resultados, en relación con el contexto local en materia de violencias contra las mujeres y con las necesidades de las mujeres respecto a la prevención, atención y protección de las violencias.
- Eficacia del proyecto haciendo relevancia en los factores clave que incidieron en el cumplimiento de resultados, satisfacción entre personas implicadas en la implementación del proyecto, capacidades instaladas en la administración municipal para la atención a las violencias contra las mujeres.
- Eficiencia del proyecto, haciendo énfasis en los recursos utilizados y su relación con los productos generados y en el cumplimiento de los resultados contemplados por el proyecto.
- Posibilidades de sostenibilidad de los productos generados y de los resultados logrados.
- Conocimiento a nivel institucional –en términos de instancias implicadas en las rutas de atención a las violencias contra las mujeres- y de ciudad de los resultados generados en materia de institucionalización de los mecanismos contemplados en la ley 1257 de 2008 para la atención y protección a mujeres víctimas de violencias.

2. Perfil profesional - Competencias

- Título profesional en Ciencias Humanas: Sociología, Trabajo Social, Filosofía y preferiblemente post grado en áreas afines al objeto del contrato.

Se valorará:

- Conocimientos y experiencia en el desarrollo de evaluaciones en proceso, relacionadas con modelos mixtos (experiencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y de base).
- Conocimiento del contexto normativo y Socio-Político Local, Regional y Nacional en materia de violencias contra las mujeres.
- Conocimiento en enfoque de Género.
- Conocimientos en Teoría del Enfoque de Género en Desarrollo, Empoderamiento, Violencias contra las Mujeres.
- Experiencia de trabajo interinstitucional e intersectorial en proyectos similares.
- Experiencia en orientación grupal.
- Capacidad de desarrollar y lograr metas claras, alineadas con las estrategias convenidas según la formulación del proyecto.
- Conocimiento de la metodología de gestión de proyectos de cooperación.
- Capacidad de redacción y comunicación oral.
- Manejo fluido de programas informáticos del paquete Office (Excel, Word, Power Point).
- Habilidades interpersonales para el trabajo en equipo.

Experiencia

Mínimo 2 años de experiencia en temas relacionados y 1 año de experiencia específica en temas de planeación, monitoreo y evaluación de proyectos sociales.

Requisito	Criterio de calificación	Puntaje Min.	Puntaje máx.
Experiencia mínima de 2 años en temas relacionados con: derechos humanos de las mujeres, Violencias contra las mujeres, Violencia Basada en Género, perspectiva de género.	Se asignarán 5 puntos por cada año adicional de experiencia, hasta un máximo de 4 años adicionales.	5	25
Experiencia laboral en la construcción participativa de documentos de evaluación de procesos sociales.	Se asignarán entre 5 y 9 puntos por 1 año de experiencia laboral; entre 10 y 20 puntos de 2 a 3 años de experiencia y hasta 35 puntos por 4 años o más.	5	35

Experiencia en el desarrollo de investigaciones o coautoría de documentos en temas relacionados con género, violencia de género y/o, derechos humanos.	Se asignarán 5 puntos por cada una de las publicaciones, estudios o investigaciones en género y/o violencia contra las mujeres, hasta un máximo de 3 documentos.	5	15
Experiencia laboral en la coordinación de procesos de evaluación de experiencias y/o proyectos sociales.	Se asignarán 10 puntos adicionales.	10	10
Experiencia en trabajo de redes interinstitucionales e intersectoriales.	p.ej. participación en comités o grupos intersectoriales o interinstitucionales; participación en proyectos en alianza con varios sectores o instituciones. Se calificarán hasta un máximo de 3 experiencias.	5	15
		30	100

6. Procedimiento de selección

El procedimiento se realizará mediante la calificación de las hojas de vida que reúnan el perfil requerido y que hayan alcanzado el puntaje más alto para la presente convocatoria. Se convocará a entrevista de selección a quienes hayan obtenido los mayores puntajes.

7. Duración del contrato

Se establecerá contrato por prestación de servicios con fecha de terminación a diciembre de 2012 periodo en el cual se hará la entrega de productos, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato –con posibilidad de prórroga por tres mes-. En el desarrollo del contrato el contratista asumirá los gastos del apoyo logístico (papelería, transporte y equipo de cómputo.)

8. Ubicación de la consultoría

La sede de trabajo del/la Consultoría será la Alcaldía de Cali.

9. Modalidad de contratación y forma de pago

Contrato de servicios profesionales. El monto total del contrato se establece en DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000) el cual se cancelará en dos cuotas mensuales, previa presentación y aprobación de informe de avance, e informe final con respecto a la última cuota a pagar.

10. Supervisión

La supervisión del presente contrato está a cargo de la Coordinadora Municipal del Proyecto “**Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali**”.

11. Cómo aplicar

LUGAR: las personas postulantes deben enviar sus hojas de vida (extensión máxima de 4 páginas) y carta de motivación a la dirección electrónica: noviolenciacontralamujer@gmail.com, resaltando como **ASUNTO** “Asistencia Técnica para Evaluación”

PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS: la fecha límite para la recepción de hojas de vida es el viernes veintiséis (26) de octubre de 2012, hasta las 17:00 horas (5:00 p.m.). Sólo se contactará a los candidatos y las candidatas preseleccionadas/os.